



DECRETO N° 2.498/

LAJA, Julio 30 del 2012

VISTOS:

- 1.- Convenio Promoción de la Salud entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 27.03.12.
- 2.- Resolución Exenta N° 2.318 de fecha 25.04.12.
- 3.- D. A. N° 1474 de fecha 08.05.12, donde se aprueba convenio.
- 4.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.- Ley N° 19.886 y su reglamento, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir mobiliario urbano deportivo a través de convenio marco para implementar plazas saludables en sector urbano Población Mario Medina y sector rural Puente Perales, actividad inmersa en el Programa Promoción de Salud 2012.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE, la Orden de Compra N° 3735-108-CM12 de fecha 30-07-2012, por Convenio Marco a través del Portal www.MercadoPublico.cl, con la Empresa Sociedad Mobiliario Urbano Ltda. R.U.T. 77.847.430-1, por un monto de \$3.354.770 IVA Incluido, para proveer e instalar maquinarias de ejercicios y señalética en sector urbano Población Mario Medina, detalle a continuación:

	Descripción	Cantidad
1	Señalética maquinas de ejercicios	1
2	Maquina de ejercicio multipropósito 4 funciones PV-05	1
3	Maquina de ejercicio corredora PV-06	1
4	Maquina de ejercicio trotadora elíptica PV-02	1

2.- AUTORIZÉSE, la Orden de Compra N° 3735-109-CM12 de fecha 30-07-2012, por Convenio Marco a través del Portal www.MercadoPublico.cl, con la Empresa Sociedad Mobiliario Urbano Ltda. R.U.T. 77.847.430-1, por un monto de \$4.568.956 IVA Incluido, para proveer e instalar maquinarias de ejercicios y señalética en sector rural Puente, detalle a continuación:

	Descripción	Cantidad
1	Señalética maquinas de ejercicios	1
2	Maquina de ejercicio multipropósito 4 funciones PV-05	1
3	Maquina de ejercicio corredora PV-06	1
4	Maquina de ejercicio trotadora elíptica PV-02	1
5	Maquina de ejercicio remadora doble PV-09B	1

3.- PROCÉDASE, el pago habiéndose constatado que el mobiliario fue entregado e instalado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al ítem 11405 "Aplicación de Fondos en Administración del Departamento de Salud Municipal de Laja."

AM

DECRETO N° 2.498/

4.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

17/5/04
VFT/KSM/JCW/GSR/ gsr

DISTRIBUCION: /

- SECPLAN
- DAS
- Control Interno
- Archivo SSMM